



## **Secció IV. Procediments judicials**

**JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****19118*****Acomiadament/cessaments en general 1100/2012***

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001100 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FELIPE JESUS GONZALEZ TRUJILLANO contra la empresa SOL DE ORQUIDEA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por el Sr. Felipe Jesús González Trujillano contra la empresa Sol de Orquidea S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, declarando la extinción de la relación laboral que les unia con efectos desde esta sentencia , condenando a la empresa a que abone al trabajador como indemnización la suma de 644,56 euros; y condenar y condeno a que abone a aquel la cantidad de 8.266,38 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOL DE ORQUIDEA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I. Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Octubre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

